



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA DOMEYKO/

DECRETO EXENTO N°

0865

VALLENAR, 07 FEB 2013

VISTOS

1. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
2. E.Mail de fecha 04 de Febrero 2012 de CESFAM Estación.
3. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Estación.
5. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
6. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

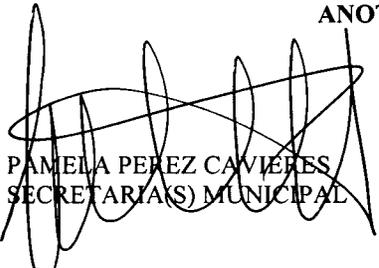
1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 07 de Febrero 2013, según Resolución Exenta N° 0328 del 19 de Agosto 2008.

- Don Juan Pablo Bernaldes	Médico
- Doña Clara Nieto Garro	Matrona
- Doña Andrea Orquera Rojas	Nutricionista
- Don Roger González Ángel	Conductor

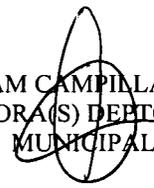
88. Orgánica

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente WZ-2107.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL




MIRIAM CAMPILAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Finanzas
 - Unidad de Personal
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR
- NFR/MCP/ORT/pah